

RESOLUCIÓN NÚMERO **1516** DE 08 SEP 2023

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que mediante el Decreto 2590 del 2022 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."

Que el Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante memorando MJD-MEM23-0005861-GAIT-40800 del 06 de septiembre de 2023, adjunta justificación técnico-económica solicitando realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto en el presupuesto de funcionamiento, para sufragar los gastos destinados por multas, sanciones e intereses de mora.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 423 del 05 de septiembre de 2023 por valor de cinco millones treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos m/cte. (\$5.039.974).

Que, en mérito de lo expuesto

1516 08 SEP 2023

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **1516** **DE 2023** "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023"

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2023, así:

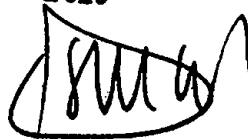
TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 5.039.974	
A	08	03				10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.039.974	
A	08	05				10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 5.039.974

TOTAL: CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.039.974).

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08** **SEP** **2023**



NESTOR IVÁN OSUNA PATIÑO
Ministro de Justicia y del Derecho

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Helen Ortiz Carvajal – Secretaria General 
 Revisó: Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable 
 Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General 
 Elaboró: Belkis Roncancio Profesionales GGFC